



DECRETO N° 0704

NEUQUÉN, 04 JUN 2009

El Registro N° 0317/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 050/09 de la Unidad Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita se deje sin efecto, la designación como Jefe de la División Administración -Dirección Mesa de Entradas- Dirección Municipal de Coordinación Legal -Unidad de Intendencia -Intendencia- del agente Carrion Xavier Hugo, L.P. N° 7839, y se lo designe como Director de Publicidad, dependiente de la Dirección Municipal de Comunicación Institucional, con vigencia al día 01 de mayo de 2009;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0542/09, mediante el cual, en su Artículo 2º), Anexo II, se designó políticamente -entre otros- al nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 389/09), informa que la nueva designación del agente se atenderá con cargo a la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente;

Que por Informe N° 210/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto la designación política del agente Carrion Xavier Hugo, L.P. N° 7839, a partir del 01 de mayo de 2009, como Jefe de la División Administración -Dirección Mesa de Entradas- Dirección Municipal de Coordinación Legal -Unidad de Intendencia- Intendencia, que fuera efectuada por Decreto N° 0542/09, Artículo 2º), Anexo II, y se lo designe políticamente, con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, como Director de Publicidad -Dirección Municipal de Comunicación Institucional- Unidad de Intendencia -Intendencia-, autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que por Nota N° 079/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la

prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con vigencia al día 01 de mayo de 2009, ----- la designación política del agente **CARRION XAVIER HUGO, L.P. N° 7839 (Grupo 01) D.N.I. N° 20.980.923, Clase 1969, Categoría 12**, como Jefe de la División Administración -Dirección Mesa de Entradas- Dirección Municipal de Coordinación Legal -Unidad de Intendencia -Intendencia- que fuera efectuada mediante Decreto N° 0542/09, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 210/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE con vigencia al 01 de mayo de 2009 y ----- por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al agente **CARRION XAVIER HUGO, L.P. N° 7839 (Grupo 01) D.N.I. N° 20.980.923, Clase 1969, Categoría 12**, como Director de Publicidad -Dirección Municipal de Comunicación Institucional- Unidad de Intendencia -Intendencia-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 24 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º), respectivamente, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 210/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- la Actividad: "Impresión, Publicación y Difusión de los Actos de Gobierno", Imputación: 1-A-2-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

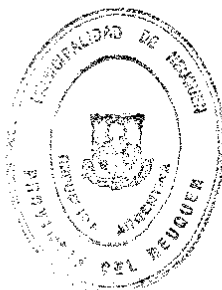
Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

MG.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

